

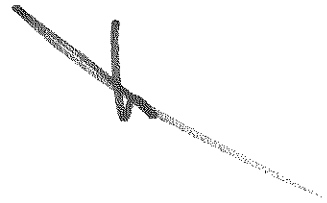
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0668.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0668.2016

BITÁCORA: 13/G3-0092/11/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Noviembre de 2016

164088

PETRONILO ANGELES ESCOBAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1889.2016 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 124.400 Metros cúbicos rollo	12	1	12	16540819	16540830
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.470 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16540831	16540838
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.730 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16540839	16540844
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.370 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16540845	16540848
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 27.330 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16540849	16540852
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 15.620 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16540853	16540855
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, puntas, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 7.810 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16540856	16540857
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 23.430 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16540858	16540865
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 10.300 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16540866	16540867
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 3.170 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16540868	16540868
P.P. Plan la Cinta, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-PLA-001/16, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 0.079 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16540869	16540869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0668.2016

BITÁCORA: 13/G3-0092/11/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Noviembre de 2016

164088

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

51 FOLIOS

FVC/AVP/EGG